



REPUBLICA ARGENTINA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-98-31706 y sus acumulados : 05-98-30899, 05-98-31705, 05-98-36241 y 05-98-36764, en el que se dictó la Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N° 1444/98; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata ;

Que conforme el plan de reintegro propuesto, éste se cumplimentó en su totalidad con los haberes del mes de febrero del corriente año ;

Que en consecuencia correspondería aceptar la renuncia del Dr. José Ricardo Pierpauli a partir del 1 de marzo de 1999 ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 66 se expidió favorablemente ;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad;

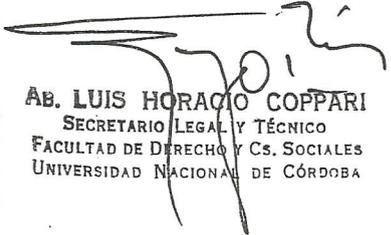
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE :**

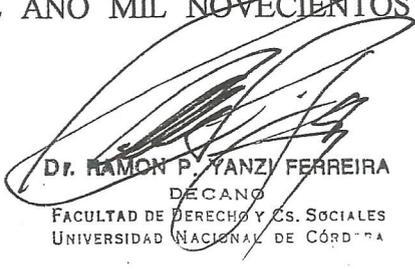
**Art. 1°.-** Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum de este Cuerpo N° 1444/98, referida a la aceptación de la renuncia del Dr. JOSE RICARDO PIERPAULI, Legajo 37.191 al cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple de la Cátedra "A" de Filosofía del Derecho, desde el 1 de diciembre de 1998 .

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y Departamento de Estudios Básicos a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

  
AB. LUIS HORACIO COPPARI  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
SECRETARIA  
LEGAL Y TECNICA

  
Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N° 58/99.-**